



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1978. -

554-78

Expte. n° 688/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 24 por la alumna María Carlota Cornejo Costas; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

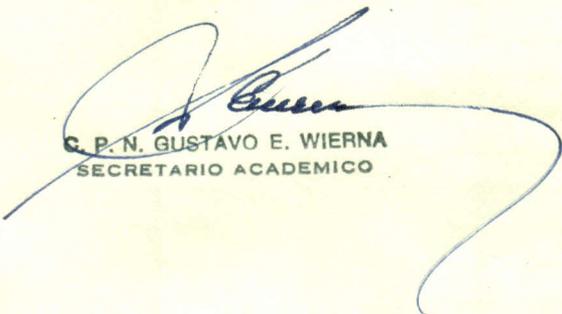
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Carlota CORNEJO COSTAS equivalencia / de la asignatura INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Historia (Plan 1975), por las materias "Introducción a las Ciencias Sociales I" e "Introducción a las Ciencias Sociales II", aprobadas en la Universidad Católica / de Salta, según comprobante agregado a fojas 1, debiendo aprobar un trabajo monográfico sobre el tema "La cultura y su problemática" para obtener equiparación total. Se fija como plazo máximo para la aprobación del trabajo mencionado el 31 de Diciembre de 1978.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR